



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO

## **EL ÁMBITO SUPRAEMPRESARIAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA:**

**Aproximación a la factibilidad y utilidad de instaurar  
niveles centralizados de negociación.**



Memoria de Prueba para optar al Grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

EDUARDO FRANCO SOTO CALABRANO

**Profesora Guía:**

Françoise Etcheberry Parés.

Enero de 2016

Concepción, Chile.

## INTRODUCCIÓN.

En el campo de las relaciones colectivas de trabajo, frente al desafío de conciliar legítimos intereses de trabajadores y empleadores, muchas veces contrapuestos, la negociación colectiva es sin duda la herramienta más propicia para armonizar de forma consensuada las pretensiones de unos y otros.

El presente trabajo estudia el derecho de negociación colectiva, desde la perspectiva de su estructura, esto es, el nivel en que pueden desarrollarse los procesos negociadores, con especial énfasis en su ámbito supraempresarial.

En ese sentido, la negociación puede tener aplicación desde los niveles más omnicomprensivos, como el nacional o regional, hasta los más restringidos, como al interior de la empresa o establecimiento de la misma. Para tal efecto, pueden establecerse también otras clasificaciones según el sector de actividad económica, profesión, oficio u otra categoría funcional.

Se ha escogido este enfoque, en relación con el modelo imperante en Chile, atendido los deplorables resultados del sistema de negociación descentralizada contemplado en nuestra legislación laboral, que la radica, básicamente, en la empresa.

El problema a tratar se reduce a la interrogante que a continuación se indica: ¿Es viable y conveniente instaurar en nuestro país modalidades de negociación en niveles centralizados?

Con este estudio se pretende entregar una visión general sobre la factibilidad de desarrollar en nuestro sistema de relaciones laborales, negociaciones que excedan el ámbito empresarial, identificando los obstáculos o fortalezas; a su vez, se busca evaluar su utilidad para revertir el estado actual de la negociación colectiva. Lo anterior, sin perjuicio del estudio específico de algunas materias relevantes para cumplir con tal objetivo.

Su contenido se organiza en torno a un preámbulo y cinco capítulos:

El Preámbulo expone el planteamiento general del problema y los conceptos básicos del Derecho Colectivo del Trabajo. El Capítulo Primero contiene los aspectos teóricos fundamentales acerca de la negociación centralizada. El Capítulo Segundo analiza la negociación supraempresarial en la historia y legislación nacional. El Capítulo Tercero aborda las principales tendencias globales que inciden en su estructura y las condiciones básicas de los niveles superiores. El Capítulo Cuarto describe algunos sistemas comparados en que predominan los niveles centralizados y sus resultados. Finalmente, el Capítulo Quinto entrega una apreciación práctica del panorama actual sobre los temas a tratar más importantes.